

13968 RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Legazpi (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» de fecha 5 de agosto de 2008 aparecen publicadas las bases para la provisión, por turno libre y sistema concurso-oposición, de un puesto de Técnico de Agricultura y Urbanismo, escala de Administración Especial, subescala Técnica.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa».

Legazpi, 5 de agosto de 2008.-El Alcalde, Sotero Plazaola Odriozola.

13969 RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 94, de 6 de agosto de 2008, se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local, funcionario de Administración Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, por el sistema de concurso, promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relacionados con esta convocatoria únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Alovera, 6 de agosto de 2008.-El Alcalde, David Atienza Guerra.

13970 RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 94, de 6 de agosto de 2008, se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de cinco plazas de Policía Local, funcionarios de Administración Local, escala de Administración especial, subescala de Servicios Especiales, por concurso de movilidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relacionados con esta convocatoria únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Alovera, 6 de agosto de 2008.-El Alcalde, David Atienza Guerra.

13971 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Morzarzal (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Plaza convocada:

Una plaza de Técnico de Grado Medio de Rentas y Tributos Municipales, Personal Funcionario, escala de Gestión de Administración General. Procedimiento de selección: Concurso. Turno restringido de promoción interna.

Bases de la convocatoria: Publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 186, de fecha 6 de agosto de 2008, páginas 113 a 116.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Morzarzal, 7 de agosto de 2008.-El Alcalde-Presidente, José María Moreno Martín.

UNIVERSIDADES

13972 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU); en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el Decreto de la Xunta de Galicia 101/2004, de 13 de mayo (DOG de 17 de junio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de A Coruña (en lo sucesivo EUDC),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 36 de los EUDC, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de abril de 2007, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a la plaza de cuerpo de funcionarios docentes universitarios que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, comunicada en su día a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante LRJ-PAC), en el RDH, en los EUDC, en la Normativa por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña de 29 de abril de 2005, por las presentes bases de convocatoria y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

1.3 El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 3 de la Normativa de esta Universidad por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Para el cómputo de plazos el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.